



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS Nº 076/04

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente Nº 10.267/03.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación de la Srta. Viviana de los Angeles AYLÁN, originadas en la documentación que ha presentado en la Facultad de Ciencias Naturales al momento de registrar su inscripción en las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y de Profesorado en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 0414-2003, solicita a este Cuerpo considerar totalmente válidas las inscripciones que, oportunamente, efectuara la Srta. Aylán y consecuentemente ratificar el carácter de alumna regular de ambas carreras.

Que este Cuerpo comparte en su totalidad los fundamentos esgrimidos en el citado acto administrativo.

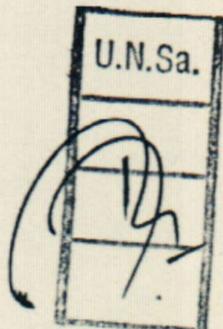
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 005/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar válidas las inscripciones que oportunamente efectuara la Srta. Viviana de los Angeles AYLÁN como alumna de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y de Profesorado en Ciencias Biológicas, atento a que satisfizo el requisito de presentar su título de estudios secundarios completos extendido por la Escuela de Educación Técnica Nº 5141 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el carácter de alumna regular de la Srta. Viviana de los Angeles AYLÁN, en las dos carreras de la que es estudiante: Licenciatura en Ciencias Biológicas (LU 403.681) y de Profesorado en Ciencias Biológicas (LU 405.559).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Srta. Aylán, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR